



Comité Académico de Doctorado de la Universidad Nacional de Luján
Orientación Ciencias Sociales y Humanas

Criterios para la asignación de créditos

En relación con la normativa vigente y los criterios hasta ahora utilizados, el CA aprobó en su reunión del 2 de junio de 2020, los siguientes criterios para la asignación de créditos:

* Podrán darse por cumplidas las actividades del plan de formación, total o parcialmente, a solicitud del /a director/a y cuando a juicio fundado del Comité Académico, la formación del/a candidato/a lo justifique.

* Las actividades académicas del plan de formación podrán desarrollarse en Carreras de Postgrado debidamente acreditadas o bien en cursos independientes ofrecidos por los Departamentos académicos de la UNLu. o por otras instituciones académicas reconocidas, nacionales o extranjeras.

* Las mismas deberán cumplir como mínimo, con los requisitos establecidos en la Carrera de Doctorado en el artículo 5 de la Res. CS 397/04.

* Para el otorgamiento de créditos se considerará la pertinencia de la actividad académica con respecto al tema a desarrollar en el proyecto de tesis presentado y oportunamente avalada por su director/a y co director/ar, si correspondiera.

* Deberán presentarse los programas correspondientes y las certificaciones de aprobación. Deberá justificarse la relación con el tema de tesis o con aspectos metodológicos y/o pertinentes para la elaboración de la tesis (talleres de tesis)

- Seminarios de Programas o Carreras de doctorado acreditados. Podrán otorgarse hasta 20 créditos.
- Seminarios de maestrías acreditadas que cumplan con los requisitos para un doctorado (mínimo de 30 hs, profesor/a doctor/a o mérito equivalente). Podrán otorgarse hasta 14 créditos.
- Seminarios de Especializaciones acreditadas que cumplan con las condiciones establecidas por la CONEAU para una carrera de doctorado (mínimo de 30 hs, profesor/a docto/ra o mérito equivalente. Podrán otorgarse hasta cinco créditos
- Cursos y seminarios talleres de tesis de Postgrado ofrecidos por los Departamentos académicos de la UNLu, otras instituciones académicas reconocidas, nacionales o extranjeras. Se tendrá en cuenta en este caso que se trate de seminario de nivel de doctorado, según los requisitos de la CONEAU. Podrán otorgarse un máximo de 18 créditos.

También podrán acreditarse otras actividades relacionadas con la tesis (pasantías planificadas, conferencias o publicaciones en revistas científicas con referato. Estas actividades deberán ser realizadas durante el período de cursado del Doctorado, contar con certificaciones por una entidad con reconocimiento científico. Deberá justificarse la relación con el tema de tesis o con aspectos metodológicos y/o pertinentes para la elaboración de la tesis. Máximo cinco créditos.

Nota: Estos criterios regirán para las postulaciones posteriores a la fecha de aprobación de estos criterios por parte del CA.

Normativa vigente.

Para establecer estos créditos se parte de la normativa de la UNLU en relación con el plan de formación, que está establecida en el art. 5, del Anexo III de la Res. CS 397/04

ARTICULO 5°.-

El plan de formación del doctorando deberá contemplar actividades académicas, las cuales podrán desarrollarse a través de asignaturas, cursos, seminarios, pasantías planificadas, etc. para cada una de dichas actividades se fijará un puntaje variable de uno (1) a cinco (5) créditos, debiendo el aspirante totalizar un mínimo de veinte (20)créditos, considerándose que a un curso teórico-práctico regular de una duración mínima de setenta y cinco (75) horas, con evaluación, le corresponden cinco (5) créditos. Las actividades podrán llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Luján o en otras instituciones académicas reconocidas, nacionales o extranjeras a solicitud del Director podrán darse por cumplidas estas actividades total o parcialmente cuando, a juicio fundado del Comité Académico de la orientación, la formación del candidato lo justifique deberán presentarse, en todos los casos, los comprobantes que acrediten que se ha cumplido con la realización y aprobación de los cursos y los programas respectivos.

Según este artículo, un crédito equivale a 15 hs.



Alicia Itatí Palermo

Directora